



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

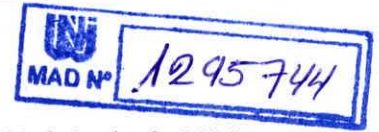
Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 164-2026-P-CO-UNJ



Jaén, 09 de junio de 2026.

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 157-2026-P-CO-UNJ, de fecha 08 de junio de 2026; el Memorando N° 361-2026-UNJ-P, de fecha 09 de junio de 2026, y demás actuados que obran en el expediente administrativo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Ley 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, de igual forma, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 157-2026-P-CO-UNJ, de fecha 08 de junio de 2026, se aceptó la renuncia presentada por el Abg. Juan Daniel Linares Díaz al cargo de Asesor Técnico de la Universidad Nacional de Jaén, y se designó a la Abg. Liesel Sisy Goicochea Sánchez en el cargo de Asesora Técnica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 09 de junio de 2026;

Que, mediante Memorando N° 366-2026-UNJ-P, de fecha 09 de junio de 2026, el Presidente de la Comisión Organizadora dispuso a la Secretaría General proyectar la Resolución Presidencial correspondiente, a fin de modificar el artículo tercero de la Resolución Presidencial N° 157-2026-P-CO-UNJ, estableciendo que la designación de la Abg. Liesel Sisy Goicochea Sánchez en el cargo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 164-2026-P-CO-UNJ

09-JUNIO-2026

Asesora Técnica de la Universidad Nacional de Jaén tenga vigencia a partir del 16 de junio de 2026, manteniéndose vigentes los demás extremos de la referida resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo tercero de la Resolución Presidencial N° 157-2026-P-CO-UNJ, de fecha 08 de junio de 2026, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

"**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** a la **Abg. LIESEL SISY GOICOCHEA SÁNCHEZ**, identificada con DNI N° 40152893, en el cargo de Asesora Técnica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 16 de junio de 2026."

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigentes los demás extremos de la Resolución Presidencial N° 157-2026-P-CO-UNJ, de fecha 08 de junio de 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la **Abg. LIESEL SISY GOICOCHEA SÁNCHEZ** y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE